EVALUACION DE OFERTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA COORDINACIÓN EN EL PROCESO PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL Y EN SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 000327 DE 2026, PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

1. DATOS DEL OFERENTE

NORA INMACULADA SANTOS
C.C No. 42.497.155 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
CALLE 13C No. 17-75 ALFONSO LÓPEZ
norasaludmental@gmail.com
3215265156

2. DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
✓ Hoja de vida SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación.	**SI**
✓ Formato de declaración de bienes y renta derivado del SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación.	**SI**
✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía	**SI**
✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar.	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente).	**SI**
✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente).	**SI**
✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente).	**SI**
✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente).	**SI**
✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.	**SI**

3. CRITERIO DE SELECCIÓN:

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	Profesional de Psicología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o en ciencias de la Salud.	El proponente presenta para acreditar su idoneidad los siguientes documentos: Título profesional como PSICOLOGO, expedido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.	SI
Experiencia	El proponente deberá contar con (36) meses de experiencia profesional relacionada en: Atención psicosocial o terapéutica o gestión para la atención en salud o Implementación de programas y proyectos de Promoción y Prevención o Atención Primaria en Salud o equipos extramurales de atención en salud y otras actividades sociosanitarias y de gestión de la salud pública con población Víctima del conflicto armado o en situación de vulnerabilidad. Dentro de la experiencia profesional relacionada se debe acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia en la implementación del PAPSIVI. NOTA: En caso de no contar con el perfil estipulado, se deberá presentar ante la Secretaría departamental de salud las evidencias de los procesos de convocatorias realizados, la consulta del directorio en donde se refleje la no disponibilidad del talento humano. Lo anterior será revisado y	El proponente para acreditar la experiencia presenta los siguientes documentos y/o soportes: • Constancia contractual expedida por el Jurídico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, quien certifica que **NORA INMACULADA SANTOS,** identificada con cedula de ciudadanía CC: 42.497.155 expedida en Valledupar, suscribió y desarrolló a entera satisfacción EL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207 DE 2024,** cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL	Si

	verificado por la Secretaría Departamental/distrital quien emitirá su concepto y remitirá la información correspondiente al MSPS, para validación y aprobación final de la flexibilización del perfil correspondiente.	JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024, plazo de ejecución: **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS** • Constancia contractual expedida por el Jurídico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, quien certifica que **NORA INMACULADA SANTOS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.497.155 expedida en Valledupar, suscribió y desarrolló a entera satisfacción los contratos de prestación de servicios que a continuación se describe: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 12 DE 2023,** cuyo objeto contractual es**:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL Y EN SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, por el termino de **CUATRO (4) MESES.** • Certificación suscrita por la apoderada de CISP, quien certificó que **NORA**	

		INMACULADA SANTOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.497.155 expedida en Valledupar, dio cumplimiento con los objetivos del contrato Nro. 20210384 prestación de servicio, profesionales en la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado, en el municipio de el Molino, la guajira, en el tiempo comprendido entre el 31 de mayo al 30 de julio de 2021. **DOS (2) MESES** • Certificación emitida por ARDIKO A&S CONTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, identificada con el NIT: 830.053.360-5, quien certifica que **NORA INMACULADA SANTOS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.497.155, prestó sus servicios en esa empresa en el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL INDIVIDUAL, con contrato de prestación de servicios desde el 04 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, anexa además copia del contrato aludido. **CIENTO CUARENTA Y SIETE 147) DÍAS).** • Certificación suscrita por la Representante Legal de la Fundación STEF SALUD, identificada con el NIT: 901469890-0, quien certificó que **NORA INMACULADA SANTOS,**	

		identificada con cedula de ciudadanía No. 42.497.155 expedida en Valledupar, prestó sus servicios profesionales como PSICOLOGA, en el marco de aunar esfuerzos técnico administrativos y financieros para la implementación de la estrategia de abordaje integral en salud a la población de comunidad étnicas (afrocolombiano) en condición de vulnerabilidad en el municipio de astrea, desde enero al diciembre de 2020 **DOCE (12) MESES** • Certificación suscrita por la interventora de FUNDESARROLLO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, identificada con el NIT: 900430855-1 quien certificó que **NORA INMACULADA SANTOS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.497.155 expedida en Valledupar, prestó sus servicios profesionales como coordinadora de la interventoría del contrato de consultoría del programa de atención al adulto mayor del municipio de Valledupar, cuyo objeto es: en interventoría técnica, financiera y legal al convenio el cual tiene como objetivo AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN	

		CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDADES AFROCOLOMBIANO, INDÍGENAS, DESNUTRICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, entre los meses de enero a diciembre de 2017. **DOCE (12) MESES**	
LA SUMA DE TODA LAS EXPERIENCIA GENERAL ARROJA COMO RESULTADO 40.4 MESES GENERALES, DE LOS CUALES MÁS DE 12 CORRESPONDEN A CORRESPONDAN A TRABAJO EN EL MARCO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI).			

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida, b) el proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago, c) la oferta presentada satisface plenamente la necesidad. D) la oferta proviene de oferente habilitado.

La presente evaluación se realiza a los (8) días del mes de julio de 2026, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar

Responsable,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente ESE- HJIRT

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Valledupar, 17 de junio de 2026

Doctora
YESENIA HERNANDEZ
Gerente
ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
La Jagua de Ibirico, Cesar

Cordial Saludo.

Mediante la presente, me permito informar que, una vez revisadas las hojas de vida de las(los) profesionales postulados para la contratación en el marco de la Resolución 0327 de 2026, las cuales fueron remitidas por cada una de Empresa social del Estado (ESE), se evidenció lo siguiente:

a) Coordinador Municipal del Programa.

Tabla 5. Perfil Coordinador Municipal del Programa.

ROL	TÍTULO	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador Municipal del Programa	Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar o en Ciencias de la Salud.	Tarjeta Profesional [Título Profesional] + 36 meses de Experiencia Profesional Relacionada	36 meses de experiencia profesional relacionada en: Atención psicosocial o terapéutica o gestión para la atención en salud o implementación de programas y proyectos de Promoción y Prevención o Atención Primaria en Salud o equipos extramurales de atención en salud y otras actividades sociosanitarias y de gestión de la salud pública con población Víctima del conflicto armado o en situación de vulnerabilidad. Dentro de la experiencia profesional relacionada se debe acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia en la implementación del PAPSIVI. NOTA: En caso de no contar con el perfil estipulado, se deberá presentar ante la Secretaría departamental de salud las evidencias de los procesos de convocatorias realizados, la consulta del directorio en donde se refleje la no disponibilidad del talento humano. Lo anterior será revisado y verificado por la Secretaría Departamental/distrital quien emitirá su concepto y remitirá la información correspondiente al MSPS, para validación y aprobación final de la flexibilización del perfil correspondiente.

Fuente: Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas – Oficina de Promoción Social – Ministerio de Salud y Protección Social – 2026

Según revisión y estudio de hoja de vida la Profesional **en Psicología NORA SANTOS,** cuenta con experiencia profesional relacionada con gestión para la atención en salud o implementación de programa y proyectos de promoción y prevención, o equipos extramurales de atención en salud , y otras actividades socio sanitaras y de gestión en

salud pública con población víctimas del conflicto armado, cuenta con la experiencia en la implementación del programa y los nuevos lineamientos del requeridos, en el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado PAPSIVI,

Con relación a las profesionales psicosociales los lineamientos determinan lo siguiente:

Salud

c) Profesional psicosocial.

Tabla 9. Perfil profesional para la atención psicosocial.

ROL	TÍTULO	PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional de atención psicosocial	Profesional en Psicología y/o Trabajo Social y/o Desarrollo Familiar. * El perfil de Psicología brinda atención tanto en la modalidad individual como familiar, mientras que los perfiles de Trabajo Social y Desarrollo Familiar brindan atención únicamente en la modalidad familiar.	Tarjeta Profesional [Título Profesional] + 36 meses de Experiencia Profesional Relacionada	Con experiencia profesional relacionada de: Treinta y seis (36) meses de experiencia en atención psicosocial, terapéutica o clínica a población en situación de vulnerabilidad, de los cuales al menos doce (12) meses sean de experiencia en atención a población víctima del conflicto armado.

Fuente: Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas – Oficina de Promoción Social – Ministerio de Salud y Protección Social - 2026.

El Profesional en Psicología **YOMAR ELENA BARRETO FONTALVO,** cumple con la experiencia profesional, y experiencia en Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado PAPSIVI, realizó el curso de atención psicosocial y salud integral a Víctimas del conflicto Papsivi integral a Víctimas del conflicto, realizó el curso de atención psicosocial a víctimas.

La Profesional en Psicología, **YERALDIN LICETH VERGEL PÁJARO,** cumple con experiencia profesional, y experiencia en Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado PAPSIVI, realizó el curso de atención psicosocial y salud integral a Víctimas del conflicto Papsivi integral a Víctimas del conflicto, realizó el curso de atención psicosocial a víctimas.

La Profesional en Psicología **JESSICA YARISSA CRUZ FREYLE,** cumple con la experiencia profesional, y experiencia en Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado PAPSIVI, realizó el curso de atención psicosocial y salud integral a Víctimas del conflicto Papsivi integral a Víctimas del conflicto.

A efectos de la verificación y seguimiento al proceso de selección y contratación del rol de Profesionales, se realizan las siguientes precisiones:

- Como verificación se garantizó el cumplimiento del perfil conforme a las acciones establecidas en la tabla No. 5 y 9 del lineamiento, se verifico la experiencia con las certificaciones laborales aportadas por los profesionales en sus hojas de vida.

- En caso que los profesionales no aporten la experiencia requerida por los lineamientos, en sus hojas de vida, el ente Territorial no aprobara la selección.

• Se deberá garantizar que las profesionales estén inscritas en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) y cuenten con su respectiva tarjeta profesional para el ejercicio de su profesión.

- Es requisito de la ESE verificar los respectivos documentos contractuales de las profesionales para la realización del proceso de contratación en vigencia 2026.

Agradeciendo la atención a los presentes lineamientos del programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI, se remite estudio de hojas de vida.

Atentamente,



JANNETHE ESMERAL ARIZA
Líder de Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
Participación y promoción Social
Secretaria de Salud Departamental

CC. ***Lina Patricia Parra Pérez,*** *Profesional Especializado,* Oficina de Promoción Social Grupo Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado, Ministerio de Salud y Protección Social

Elaboró	Yusleidis Gutiérrez, Coordinadora Equipo de Victimas y Etnias	
Revisó	Jannethe Esmeral Ariza, Líder gestión diferencial de Poblaciones Vulnerables	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		